**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

*Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá*

*Comité de Evaluación de Ofertas*

Caazapá, 10 de agosto de 2023

**DECLARACION JURADA**

A:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, **Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Ref. ID 426286 Adquisición de Merienda Escolar para Instituciones Escolares - Plurianual 2023-2024.**

Yo, quien suscribe, LIC. RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación De Caazapá, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

Que teniendo en cuenta el proceso mencionado más arriba y en razón al plazo para interposición del recurso de protesta, y en razón de la necesidad urgente de realizar las entregas de la Merienda Escolar, a fin de no causar un **perjuicio al Interés Público y al interés superior del niño**, en representación de esta Convocante manifiesto que conocemos y entendemos que de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda la actividad administrativa que se viera afectada por la interposición del recurso de protesta, recaerá bajo la responsabilidad de la convocante, estamos más que seguros que toda nuestra labor ha sido en concordancia estricta con la Ley 2051/03 de Contrataciones y sus reglamentaciones vigentes.-

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Caazapá darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Rodrigo Miguel Parriz Otazu
Encargado de U.O.C.